Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2020-00194-00
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	INGECO GROUP S. A. S.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente memorial donde la parte demandada solicita se le reconozca personería al Dr. GABRIEL E. VILLAR FLOREZ
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla octubre 13 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa que se encuentra anexo al expediente memorial presentado por la parte demandada solicitando se le reconozca personería al Dr. GABRIEL E. VILLAR FLOREZ..

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) TENGASE al Dr. GABRIEL E. VILLAR FLOREZ, con C. C. No.72'212.017, y T.P. No.258.497., como apoderada Judicial de INGECO GROUP S. A. S, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

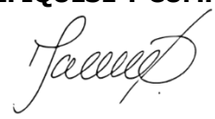

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 093

Hoy octubre 14 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO